



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N. ° 2019-00485-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el escrito allegado por la curadora ad litem que representa a los emplazados cumple con lo preceptuado en el artículo 301 del C. G. del P., se tendrá a la misma notificada por conducta concluyente. No obstante lo anterior, no se accederá a enviar el expediente digital a su correo electrónico, en tanto, el mismo aún no se encuentra digitalizado y el despacho se encuentra prestando atención al público de manera presencial.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito allegado, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado WILLIAM ALEXANDER ÁLVAREZ TAMAYO, quien ha venido actuando como apoderado de los demandados, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la curadora ad litem que representa a los emplazados, del auto que la nombró curadora, desde el 08 de octubre de 2021, fecha en la cual fue allegado el correspondiente escrito.

SEGUNDO: No acceder a la solicitud de envío del expediente digital, según lo expuesto.

TERCERO: Aceptar la renuncia al poder allegada por el abogado WILLIAM ALEXANDER ÁLVAREZ TAMAYO.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 189
fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142c1fc120836d4f6a4ed36c99b07826e2c765be2c8003a673eed3740079b701**
Documento generado en 28/10/2021 02:25:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>